

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viernes 23 de Octubre de 1903

Año XXXII. Núm. 9.168

TELEGRAMAS

Madrid 20.

Esta tarde, á las tres y media, se ha reunido en el Senado, antes de que empezase la sesion de las minorias, los señores Montero Rios, marqués de la Vega de Armijo y Moret.

Después de recabar de los señores Puigcerver, conde de Romanones y Salvador las proposiciones que tenían preparadas, acordaron proponer á las minorias la siguiente fórmula:

La direccion política del partido queda á cargo de los señores Montero Rios y marqués de la Vega de Armijo, no dirigiendo uno en el Congreso y otro en el Senado, sino conjuntamente en uno y otro Cuerpo colegislador, de suerte que los dos serán responsables.

Este debe entenderse sin perjuicio de asesorarse en casos concretos de las personas que hayan prestado á los asuntos mas preferente atencion.

Como para tomar este acuerdo llamaron los reunidos á los ex-ministros del partido, en el salon de sesiones donde los senadores y diputados esperaban ya largo rato, se notó bastante disgusto.

A las cuatro y media empezó la reunion de las minorias sin presidente.

El marqués de la Vega de Armijo agradeció á los concurrentes su asistencia y en nombre del señor Montero Rios declinó los poderes recibidos por ambos.

El señor Moret expuso la fórmula acordada, diciendo que se tuviera por retirada si no se aceptaba por unanimidad.

Varios concurrentes pidieron la palabra en son de protesta, pero los señores Puigcerver y Gullon hablaron para decir que acataban el acuerdo por ser proposicion de los señores Montero Rios, marqués de la Vega de Armijo y Moret.

El señor Gullon dijo que la aceptaba sin detenerse á considerar las consecuencias que pudiera tener para la vida del partido.

Ambos oradores propusieron un voto de gracias para los ex-presidentes por su gestion directiva durante el interregno.

El señor Montero Rios pronunció breves palabras prometiendo el cumplimiento leal de su mision en interés de la democracia y de la dinastia.

El resultado de la reunion ha sorprendido á todos sin sorprender á nadie.

Después de ella, el conde de Romanones confesaba en voz alta que todo habia quedado peor.

El señor Puigcerver declaraba públicamente que le parecia inverosímil la aceptacion por parte del señor Montero Rios de la fórmula propuesta, y la mayoría de los liberales consideraba la nueva interinidad aprobada como un fracaso de los aspirantes á la jefatura.

Se piensa convocar mas adelante una reunion mas amplia para buscar un acuerdo definitivo.

Si éste no recayese tampoco, entonces volverian á reunirse las minorias.

Madrid 21.

En la sesion del Congreso celebrado hoy el Sr. Villaverde lee el proyecto sobre el saneamiento de la moneda á base del oro.

Da cuenta de los Diputados fallecidos.

Léase otros dictámenes.

Roma.—Se ha declarado en crisis el gobierno, presentando la dimision el presidente del Consejo Sr. Zanardelli.

La sesion del Congreso ha sido presidida por el Sr. Marqués de Figueroa.

El Sr. Villaverde explica la crisis desmintiendo la conjura de que tanto se habló.

Expone el programa que piensa desarrollar el gobierno en la próxima legislatura, basada en el saneamiento de la moneda, en la mejora de la instruccion pública, desarrollo y fomento de la agricultura y de la industria y la creacion de una escuadra.

Ruega al Sr. Azcárate aplace para mañana la interpelacion que tiene anunciada sobre la crisis.

Los señores Muro y Urquijo anuncian una interpelacion.

Varios diputados han jurado.

Al entrar en el Congreso los señores Silvela y Maura, los ministeriales les prodigaron grandes salvas de aplausos.

La sesion ha sido floja.

El discurso de Villaverde ha contribuido á que se acentúen mas los rumores de crisis.

El Sr. Prado Palacios se le propuso la primera secretaria del Congreso, por lo que dimitieron los tres restantes.

Intervinieron en el asunto los señores Villaverde, Romero y Dato, consiguiendo que el señor Prado aceptara la cuarta secretaria.

Todas las minorias acordaron abstenerse de tomar parte en la votacion del Sr. Romero Robledo para la presidencia.

Muchos ministeriales se muestran también indecisos.

Los señores Silvela y Maura se esfuerzan para someterlo.

El diputado fusionista Sr. Gallardo votará con el Sr. Romero, ingresando en la mayoría.

El Sr. Romero muéstrase despreocupado por la obtencion de los fusionistas.

Está gravísimo el torero «Ostion».

En el Consejo de ministros se ocupan de las tareas parlamentarias.

Acordóse que el viernes explique el Sr. Azcárate la interpelacion que tenía anunciada.

Distribuyéronse entre los reunidos los días en que los ministros han de asistir á las Cámaras, y se dió cuenta de varios expedientes por concepto de material.

Madrid 22.

En el Senado el exministro de Mari-

na Sr. Sánchez Toca saluda al Gabinete. Facilitemos—dice—la aprobacion de presupuestos; mas la de los proyectos del Gobierno. El responsable de la crisis de Julio—añade—es el Sr. Villaverde.

Este le contesta.

El Sr. Gullon anuncia una interpelacion, la que es aceptada.

El Sr. Danvila califica de abosto al actual Gobierno y dice que intervendrá en dicha interpelacion.

Después se procede al sorteo de sesiones.

Viena.—Ha llegado el rey de los belgas, al cual aguardaban en la estacion el emperador, los archiduques y las autoridades. La muchedumbre saludó respetuosamente á los soberanos, que se dirigieron al palacio de Hofburgo.

Dunkerque.—Trescientos obreros cargadores de carbon del puerto se han declarado en huelga.

Londres.—Un despacho de San Petersburgo dice que el czar ha ordenado al gobernador general del extremo Oriente mantenga los derechos de Rusia sobre la Mandchuria.

Washington.—Se ha reunido el Consejo estratégico, conviniendo el plan de campaña que han de seguir los buques norte-americanos en el caso de que estalle la guerra ruso japonesa. Ocuparán los puertos de Budden y Anctum. La escuadra la mandará el almirante Ewans.

Londres.—«The Times» publica noticias de Marruecos. Cuando se presentaron algunos cobradores de impuestos en las kábilas del Sur, se revolucionaron las tribus, apresando á los gobernadores é incendiando sus casas. El ejército imperial sigue en activo. La situacion no ha variado.

Londres.—El almirantazgo ha creado una nueva plaza de contraalmirante para la escuadra del Mediterráneo. Para dicho cargo ha sido nombrado sir Willians Hamilton.

Bruselas.—En las elecciones municipales han sufrido una derrota los socialistas.

Han ganado los católicos y los liberales.

Paris.—Combes ha aceptado las interpelaciones siguientes: Aplicacion de la ley de congregaciones, Asociaciones congregacionistas, escuelas id., huelgas, desórdenes en Túnez, canto la Internacional, inauguracion estatua Renán y otras.

Paris.—En el banquete del Eliseo, el rey Víctor Manuel ha elogiado el patriotismo, valor y disciplina del ejército francés. Ha recordado la época en que los soldados franceses derramaron su sangre al lado de los soldados italianos, espresando, sin embargo, el deseo

de que las fuerzas militares de ambas naciones sirvan únicamente para asegurar la paz. Ha dado las gracias por la acogida que se le habia dispensado, y ha brindado por la gloria del ejército francés y la dicha de Francia.

El presidente de la república ha manifestado su gratitud por los elogios dirigidos al ejército francés, al abrigo del cual Francia puede continuar tranquilamente su labor tenaz y fecunda; ha dicho que la sangre derramada al mismo tiempo no debe ser pérdida para la paz y la union de ambas naciones, ha agradecido la visita del rey y de la reina, y ha brindado por la gloria del magnífico y valeroso ejército italiano y por la ventura de Italia.

Paris.—Antes de despedirse M. Loubet, el rey Víctor Manuel ha repetido su gratitud por la acogida dispensada, y ha dicho que esperaba tener pronto la gran satisfaccion de recibirlo en Roma.

M. Loubet ha contestado afirmativamente.

Túnez.—En el banquete franco italiano organizado por el consul, éste, después de la lectura de un telegrama de M. Pichen, dijo: «Toda vez que fué aquí donde estalló con mas violencia el fuego de la discordia entre dos pueblos, en este sitio mas que en otro alguno debía ser extinguido para siempre, y puesto que la bandera ondea altivamente sobre el territorio tunecino, el único deseo de los italianos consiste en trabajar con vosotros á la sombra de esa bandera.»

Este discurso fué calurosamente aplaudido.

EN HONOR DE LEÓN XIII

ORACION FÚNEBRE DEL OBISPO DR. CASTELLOTE

Madrid 19.—En la iglesia de San José se ha celebrado la solemne funcion religiosa en honor de Su Santidad Leon XIII, que ha resultado brillante, asistiendo muchísimas personas y los congregacionistas de la Asociacion Pontificia, que es la que las ha costeado.

El sermón ha corrido á cargo del sabio, el I mo. señor obispo de Jaén, D. Salvador Castellote. Ha sido verdaderamente elocuente, digno de la justa fama de que goza como orador sagrado.

Tomando como tema unas palabras del Evangelio ha hecho ver en el exordio los efectos que causó en el mundo la muerte del gran Leon XIII y los elogios que tributaron á aquella gran figura escritores de distintas escuelas.

Ha enumerado las iniciativas de su obra doctrinal, basada en la pacificacion de los espíritus por la fé y de los pueblos por la Iglesia. Ha dicho que la obra de Leon XIII estaba condensada en las palabras que dirigió al cardenal Svampa, «es preciso pacificar á los pueblos».

Se ha ocupado luego de la primera época del inmortal Pontífice, de su educación por los jesuitas de Viterbo y Roma, de su misión administrativa, de su Nunciatura de Bruselas y su arzobispado de Perusa, para estudiar con ella cómo se fué formando el carácter del que después fué llamado á regir los destinos de la Iglesia. Ha hablado luego de su acción política, religiosa y social, señalando los triunfos que alcanzó su diplomacia y las relaciones que logró reanudar con las naciones de América y Europa, sin menoscabo de los derechos de la Iglesia, que supo mantener incólumes. Citó para demostrarlo la visita de los soberanos y la Exposición de 1888, añadiendo que estos dos actos demuestran que supo granjearse las simpatías de todos y conseguir una verdadera transformación en las costumbres.

Ha citado luego sus obras religiosas y sociales, encaminadas al mejoramiento del linaje humano. Ha terminado citando las frases de Emilio Olivier, «Con León XIII en el Pontificado, la guerra á la Iglesia es racional y políticamente imposible».

En la última parte del panegírico se ha ocupado de la situación de Francia é Italia y ha recordado la deuda de gratitud de España para con León XIII. Fué el árbitro de nuestras discordias internacionales y el amigo de nuestros reyes, interesándose por las desgracias de los españoles, á los cuales miró siempre como hijos predilectos.

SOBRE ELECCIONES

El gobernador publica la circular convocando á elecciones municipales para el 8 del próximo mes de noviembre.

Por este motivo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 la ley electoral vigente, diez días antes de la elección, deberán volver á sus puestos todos los alcaldes y concejales suspendidos gubernativamente contra los que no se haya dictado acto de procesamiento, y que los Alcaldes Tenientes y Regidores interinos que sustituyan á los propietarios que no hubiesen sido

procesados, no pueden de ningún modo presidir las mesas electorales.

También debe tenerse en cuenta, como punto importante la Real Orden de 2 del corriente que resuelve que se consideren elegibles para concejales, en las poblaciones mayores de 400 vecinos, los electores que además de llevar cuatro años, por lo menos, de residencia en el término municipal, estén sujetos al impuesto de Cédulas personales hasta la clase 11.ª inclusive, con arreglo á las disposiciones vigentes.

El gobernador, en la circular que publica, recomienda con especial interés á los Ayuntamientos y Alcaldes, procuren que se respete el derecho del elector y que nadie encuentre obstáculos para expresar libremente en las urnas sus deseos sean cuales fueren las opiniones políticas que profese cuidando á la vez que se mantenga el orden mas perfecto en sus respectivas localidades para que todas las aspiraciones puedan desenvolverse fácilmente y se haga la propaganda de las candidaturas diversas con la libertad completa á que todos tienen derecho, dentro de los límites que las leyes señalan.

Habiéndose convocado ayer las elecciones para el día 8 del próximo mes deberán suspender desde ayer mismo sus trabajos los Delegados ó Comisionados que por cualquiera concepto realicen el cometido para que fueron nombrados en los Ayuntamientos de esta provincia.

En consecuencia los respectivos Alcaldes cuidarán de comunicarles esta resolución para su cumplimiento teniendo en cuenta y haciendo saber á dichos funcionarios que pasado el período electoral deberán continuar activamente su gestión en la forma que les fué ordenada al confiarles la comisión ó delegación.

Convocadas las elecciones, á continuación damos á conocer á nuestros lectores las principales operaciones y actos relativos á la próxima renovación de los Ayuntamientos:

20 de Octubre.—Empieza el período

poder alguno humado, y que Nos, al reivindicar esta libertad, no tan solo salimos á la defensa de los sagrados derechos de la religión, sino que también laboremus por el bien común y la prosperidad de los pueblos. *La piedad vale para todo*, como dijo San Pablo, y allí donde impera ella, *el pueblo*, según las palabras de Isaias, *se sienta en hermosura de paz y en tiendas de confianza y en un reposo opulento*.

Quiera Dios, *abundante en misericordias* quiera Él en su bondad apresurar el advenimiento de esta renovación del género humano en Jesucristo; porque esta, como ya lo dijo el Apóstol, no puede ser obra *del que quiere ni del que corre, sino de Dios que tiene misericordia*. Y todos nosotros, venerables hermanos, pidámosle esta gracia *con espíritu de humildad*, por una constante oración, apoyada en los méritos de Jesucristo. Recurrámos también á la poderosísima intercesión de la Divina Madre, y para obtenerla con mayor superabundancia, Nos, aprovechando la ocasión de dirigires estas letras en el día instituido para solemnizar la fiesta del Santísimo Rosario, confirmamos todas las prescripciones por las cuales Nuestro pre-

electoral con la publicación en el «Boletín Oficial» de la convocatoria. Publicada la convocatoria, los Alcaldes, harán exponer al público las listas definitivas de los electores hasta el día en que determine la elección. (Artículo 7.º del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890).

(Téngase en cuenta la Real Orden de 27 de Noviembre de 1890).

1.º de Noviembre.—Como Domingo inmediato anterior al de la elección, se reunirá la Junta municipal del Censo al efecto de lo prevenido en el artículo 18 del Real Decreto de Adaptación.

En el mismo día, los Alcaldes comunicarán por edictos los locales en que hayan de construirse las respectivas secciones electorales, en la forma prevenida en el párrafo 2.º del artículo 26 del mismo Real Decreto y cumplirán lo demás en él prescrito.

También en el mismo día los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas municipales comunicarán el acta de la sesión á que se refiere el artículo 18 á los Presidentes de las Mesas de las Secciones que ellos no hayan de presidir y á todos los designados para Interventores y Suplentes, citando á éstos para el día y la hora en que haya de comenzar la votación. (Art. 24 del Real Decreto citado.)

8 de Noviembre.—A las siete se constituirá la Mesa en el local designado para cada Sección, y para el público se abrirán los locales antes de las 8, á fin de que á esta hora en punto comience la votación. (Téngase en cuenta la Real Orden de 17 de Octubre de 1895.)

Los Alcaldes pondrán á disposición de las Mesas electorales, en el momento de su constitución, las listas definitivas y demás documentos á que se refiere el artículo 7.º del Real Decreto de adaptación.

A las diez y seis en punto terminará la votación, que se verificará conforme á lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Real Decreto citado, y se procederá al escrutinio y operaciones posteriores, con arreglo al artículo 32 y siguientes del mismo Decreto.

12 de Noviembre.—Como Jueves siguiente al Domingo de la votación, la

deceser consagró el mes de octubre á la Virgen Augusta, ordenando en todas las iglesias el rezo público del Rosario. Nos, también, os exhortamos á que invoquéis, como intercesores, al purísimo Esposo de María, Patrono de la Iglesia católica, y á los príncipes de los Apóstoles, San Pedro y San Pablo.

Para que todas estas cosas sean realizadas según Nuestros deseos, y para que el éxito corone vuestros trabajos, Nos imploramos sobre vosotros, con abundancia, los dones de la divina gracia, y como testimonio del amor con que Nos os abrazamos á vosotros y á todos los fieles que la divina Providencia ha querido confiar á vuestros cuidados, Nos, desde lo íntimo de Nuestro corazón, os concedemos, venerables hermanos, así como á vuestro clero y á vuestro pueblo, la Bendición apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 4 de octubre del año 1903, primero de Nuestro Pontificado.

PIO X, PAPA.

Junta general de Escrutinio se reunirá á las diez en la Sala del Ayuntamiento y en su defecto, en otro local decoroso y capoz que el Alcalde ponga á su disposición, para verificar las operaciones de escrutinio conforme á lo dispuesto en los artículos 48 al 54 inclusive del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Terminadas estas operaciones el Presidente de la Junta de Escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección. Termina el período electoral.

La exposición al público por los Ayuntamientos de los nombres de los elegidos y las reclamaciones que se formulen sobre su incapacidad ó sobre la nulidad de la elección, se ejecutarán á las disposiciones de los artículos 3.º y siguientes del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891.

1.º Enero 1904.—Se constituirán los nuevos Ayuntamientos, en la forma que determina su ley orgánica y los Reales Decretos de 24 de Marzo de 1891 y 2 de Julio de 1902.

SERVICIO MILITAR

LICENCIAS TRIMESTRALES

Según Real orden del Ministerio de la Guerra, el día 24 de este mes los Jefes de los cuerpos darán licencia trimestral á 85 hombres de tropa por regimiento de infantería de la península, 14 por regimiento de artillería de campaña y el de sitio, 15 el primer batallón de artillería de plaza, 18 el segundo, 14 el tercero y quinto, 26 el cuarto y sexto y 45 los regimientos de zapadores minadores.

Los demás cuerpos de la península y los de Baleares, Canarias y Africa no concederán licencias.

Estas se otorgarán á los individuos que las soliciten y que lleven mas tiempo en filas, ó los que, por circunstancias especiales, tengan preferencia, según las disposiciones vigentes. Harán el viaje de ida y vuelta por su cuenta; pero irán socorridos con el importe de rancho y sobras hasta fin de mes.

AL BUEN GUSTO

En el vapor de hoy ha llegado un representante de la acreditada casa de D. Rafael Pons, de Palma, portador de un variado y extenso surtido en artículos de camisería, lencería, confección de ropa blanca para señora y caballero, y bordados á mano, que pone á disposición de sus clientes y de cuantas personas tengan gusto de visitarlo.

Vive en el Hotel Bustamante. Solo permanecerá en esta ciudad unos pocos días.

Los reumáticos se alivian inmediatamente, por crónicos que sean sus padecimientos, curándose la mayor parte de las veces con la «Poción y Linimento de Grau Inglada», de Barcelona.

Venta en Mahon: principales farmacias.

Q. E. P. D.

Por noticias particulares, hemos sabido que en la villa de Campos (Mallorca) ha fallecido, víctima de cruel dolencia, el Teniente de Infantería que fué del Regimiento de esta guarnición don Felipe Nart Hernandez.

Al enviar nuestro pésame más sincero á su atribulada señora madre, rogamos al Señor por el alma del que fué nuestro buen amigo y estimado paisano.

CARTA-ENCÍCLICA DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO X

A TODOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y OTROS ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNION CON LA SILLA APOSTÓLICA.

(Conclusion)

eternos; porque los intereses temporales y la prosperidad pública habrían de obtener asimismo, de aquella dichosa restauración, beneficiosos resultados. Los nobles y los ricos serían caritativos para con los desheredados de la fortuna y estos soportarían con paciencia las privaciones ajenas á su poca afortunada condición; los ciudadanos obedecerían las leyes y todos considerarían como un deber el profesar respeto y amor hacia los que gobiernan, sabiendo que no hay potestad sino de Dios.

Entonces será manifiesto á todos que la Iglesia, tal como fué instituida por Jesucristo, debe gozar de plena y absoluta libertad, y no estar sometida á

ELIXIR CALLOL

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispépsias, (pezoza de digerir) raquitismo (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

Medicamento aprobado por la Real Academica de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callol, Diputación 339 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

LEY Y REGLAMENTO DE CAZA

0'50 pesetas ejemplar en la imprenta de Parpal.

Nos escriben de Alayor noticias latorias de las películas y cuadros expuestos en aquella ciudad por el cinematógrafo que dirigen los Sres. Nicolás y Conesa, condensando el pensamiento en estas palabras: «Los alayorenses felicitan á los Sres. Nicolás y Conesa, por haber instalado en Alayor el cinematógrafo de su propiedad, siendo las vistas y películas exhibidas del agrado del público que todas las noches acude en tropel á presenciarlas.»

El próximo domingo se darán dos exhibiciones, por la tarde y por la noche, costando la entrada general 20 céntimos de peseta, y la media entrada 10 id.

También agradecido el Sr. Nicolás, á la favorable acogida que le ha dispensado el pueblo de Alayor, sale esta tarde en el «Nuevo-Mahonés», para Barcelona, al objeto de adquirir algunas películas nuevas, las que al regresar dicho señor, las expondrá en Alayor y probablemente en esta ciudad.

De Palma ha llegado hoy el Cónsul General de Francia en las Baleares Mr. H. de Soffre.

El «Nuevo-Mahonés», fondeado á las cinco y media de esta mañana, procedente de Palma, ha sido portador de 17 carneros y 8 mulos y gran cantidad de cubetas de aceitunas: 18 cajas tabaco elaborado para las expendedorías de esta isla, y otros artículos.

Al insertar la lista de la compañía de ópera que debe actuar la próxima temporada de invierno dejamos de consignar que el primer tenor es D. José Arrigotti artista de reconocido mérito.

Se halla en esta ciudad el Fiel Contraste de pesas y medidas Sr. Sol, el cual según avisa la Alcaldía ejercerá sus trabajos en los bajos de las habitaciones del Macero del Ayuntamiento, calle de Alonso III, n.º 1.

Con veinte mil pesetas para las atenciones del Cuerpo de Ingenieros ha llegado hoy de Palma el Oficial y Pagador de la Administración Militar señor Terrés.

Personas llegadas en el «Nuevo Mahonés» nos han manifestado que al hallarse este buque á las nueve de ayer noche entre la Isla Cabrera y Mallorca, encontró al crucero francés «Lionel» que se dirigía al puerto de Palma.

Estando en estado ruinoso el recinto denominado cementerio francés, existente en la orilla norte de este puerto, en el cual yacen los restos mortales de los combatientes que murieron en la conquista de la Argelia, y otros súbditos de aquella nacionalidad, el Agente Consular de Francia en esta plaza ha adquirido por cuenta del Gobierno fran-

ces, un local en el cementerio Católico de esta ciudad, para trasladar al mismo los restos mortuorios de aquellos héroes, que actualmente reposan en el derruido cementerio francés, en tierras cercanas al mar, del predio San Antonio.

En su consecuencia, algunos de estos habitantes han concebido la idea de revestir con algún decoro, el acto de la traslación de los indicados restos mortuorios, y para acordar el ceremonial correspondiente, se reunirán esta noche á las nueve en las Casas Consistoriales los iniciadores de la piadosa idea.

Con motivo del incidente ocurrido ayer en la campana mediana de la iglesia de Santa María, nos ha sido facilitada la siguiente nota:

La campana mayor, denominada *Sebastiana*, lleva grabada la inscripción que al pié de la letra dice: *Laudate eum in cybalis bene sonantibus.—Laudate eum in cybalis jubilationis omnis spiritus, pol. 150.*

Santa Bárbara ora pro nobis.—Joannes Parelló, ofrecit Barcinone, anno a natiuitate Domini 1725, Jesus, Maria Joseph.

La mediana, que ayer quedó inutilizada, llámase *Antonia*, y en ella se lee: *San Anton ora pro nobis.—Gaspar de M. Rales. Anno 1592.*

Además lleva algunos dragones esculpados, por lo que también se designaba con el nombre de *Dragona*.

De manera que al quedar inutilizada ayer había prestado servicio durante 311 años.

La vulgarmente denominada la pequeña, se llama *Micaela*, por lo que se la designa con las palabras *campana de San Miguel de Mahó* y ostenta esta inscripción: *San Miguel, ora pro nobis. Anno 1725.*

Movimiento del Puerto

Despachados el 23

Para Barcelona, vapor-correo «Nuevo-Mahonés»

Para Barcelona, pallebot «Concepcion», patron Monjo, con lastre.

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoll 23.—8 m.

Barómetro 755'4; viento OSO. fresco; mar rizada; cielo acelajado; horizontes con cáriz chubascoso.

Pasajeros llegados esta mañana de Palma en el vapor-correo «Nuevo Mahonés»:

D. José Aguiló; Antonio Sol; Mr. H. de Soffre; Antonio Puig; Jaime Llabrés; José Pons; José Saura; Margarita Bonafé; Juan Basa; Isidro Pedrol; Augusto Rey; Vicenta Rey; José Cortés; un oficial y un individuo de tropa.—Total, 15

ALCALDIA DE MAHON

PESAS Y MEDIDAS

Habiendo llegado á esta ciudad el fiel contraste de esta provincia D. Antonio Sol, se anuncia al público para que los que tengan pesas, medidas, balanzas y

romanas del sistema métrico decimal, se presenten desde esta fecha al veintinueve del actual, ambos inclusive en casa del Macero de este Ayuntamiento n.º 1 de la calle de Alonso III, de ocho á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, con el objeto de contrastar dichos instrumentos.

Transcurrido este plazo se practicará aquella operacion á domicilio, incurriendo los morosos en las penas reglamentarias.

Los habitantes de San Luis, San Clemente y Llumasanas que no presenten al contraste las pesas y medidas, abonaran dobles derechos cuando el fiel pase á dichos pueblos con el mencionado objeto.—Mahon 23 Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Victory.

Alcaldía de Mahon

ELECCIONES

El Sr. Gobernador civil de esta provincia publica en el «Boletín Oficial» de la misma, del día 20 del actual, la siguiente convocatoria sobre elecciones:

«GOBIERNO CIVIL

ELECCIONES.—CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 44 y 45 de la Ley municipal y en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de 14 del actual y teniendo además en cuenta lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 2 de Julio de 1901; he dispuesto que las elecciones municipales para la renovacion bienal de los Ayuntamientos, se verifiquen el domingo 8 del próximo mes de Noviembre teniendo lugar la designacion de Interventores el día 1.º y el escrutinio general el jueves 12 del mismo mes.

Recuerdo á los Ayuntamientos que en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley electoral vigente, diez días antes de la eleccion, deberán volver á sus puestos todos los Alcaldes y Concejales suspensos gubernativamente contra los que no se haya dictado auto de procesamiento, y que los Alcaldes, Tenientes y Regidores interinos que sustituyan á los propietarios que no hubiesen sido procesados, no pueden de ningún modo presidir las mesas electorales.

Este Gobierno llama también la atención acerca de la Real orden de 2 del corriente que resuelve que se consideren elegibles para concejales, en las poblaciones mayores de 400 vecinos, los electores que además de llevar cuatro años, por lo menos, de residencia en el término municipal, estén sujetos al impuesto de Cédulas personales hasta de la clase 11.ª inclusive, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Recomiendo por último con interés especial á los Ayuntamientos y Alcaldes, procuren que se respete el derecho del elector y que nadie encuentre obstáculos para expresar libremente en las urnas sus deseos sean cuales fueren las oposiciones políticas que profese, cuidando á la vez que se mantenga el orden mas perfecto en sus respectivas localidades para que todas las aspiraciones puedan desenvolverse facilmen-

te y se haga la propaganda de las candidaturas diversas con la libertad completa á que todos tienen derecho, dentro de los límites que las leyes señalan.

—Palma 20 de Octubre de 1903.—El Gobernador, Luis de la Torre Villanueva.»

En su consecuencia convoco á los electores de este término municipal para que concurran el referido día ocho de Noviembre próximo á emitir sus sufragios en las secciones que oportunamente se publicarán, quedando desde este día expuestas al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del artículo 7.º del Real decreto de adaptacion de cinco Noviembre de mil ochocientos noventa, las listas definitivas de los electores, las cuales permanecerán fijadas hasta el día en que termine la eleccion referida.—Mahon 23 Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Victory.

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:

Día 14.—1 vaca, 190 kilos, Turnell Nou; 1 ternera, 103, huerto de Antonio de Lucasaldent; 3 carneros, 37, ses Peñas 1 id., 14, José Orfila; 1 id., 12, Sta. Treza; 1 id., 13, noria d'es Cumisari; 1 id. y 3 cabras, 32, el primero de Pedro Valera y las últimas de son Rubí; 4 cabras, 45 propias, y 6 cerdos, 553.

El Bien Público POR TELEGAFO

Madrid 22.

En el Consejo tenido ayer en Palacio el Sr. Villaverde comentó el viaje del Rey y los incidentes ocurridos ayer al presentarse el Gobierno ante las Cámaras.

También ocupó el presidente del Consejo del curso que siguen las huelgas en Bilbao y Barcelona, dedicándose asimismo á exponer las fases de las cuestiones exteriores.

Madrid 22.

Se ha firmado el decreto convocando para el día 15 de Noviembre próximo, elecciones parciales para un diputado á Cortes, en los distritos de Hudem. Mula y Villalon.

Nadrid 23.

Bilbao.—Se agrava la situación, acentuándose corrientes de violencia, apesar de los esfuerzos del señor Perezagua y del Gobernador, incansable en sus gestiones y conferencias.

Barcelona 23.—6 m.

A causa de hallarse en huelga los empleados del gas Lebon, toda la noche ha permanecido á oscuras esta poblacion.

SALES JULIA

Tots els que ting in el ventrell delicat ab tendencia a cor-agre, usin ditas SALES en lloch de les ayguas de Vicchy, y obtindran millor resultat, ab major economia.—De venda al preu d'una pesseta la caixa metalica, laxosament litografiada conteniendrat paper y era preparar 12 litres d'aygua.—Demánense en las principales farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel, Reynald Hereros, Rambla Flors; J. Juliá, Bonavista, 9, Gracia, y principals.

A MAHO, LOS SENORS VALLS Y PONS; Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUMBAU

Cotizacion oficial

Madrid 22.—4 t.	
4 por ciento interior.	77'30
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100.	00'00
Idem 5 por ciento.	97'25
Carpeta provisional amort	00'00
Acciones Banco España.	477'00
Comp. Arrend. Tabacos.	441'00
París á la vista.	31'10 á 31'30
Londres á la vista.	00'00 á 00'00

A tenor de lo prevenido en el Art. 17 de los mencionados Estatutos, solo tendrán derecho de asistencia á la misma los que, 24 horas antes, hayan depositado sus acciones en dichas oficinas.—Mahon 16 de Octubre de 1903.—P. A. del C. de A.—El Secretario, Mateo Seguí.—V.º B.º—El Presidente, Juan F. Taltavull.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Santos Pedro Pascual, Servando y Germán.
Santo de mañana.—Stos. Rafael Arcángel y Martirian obispo y mártir.
Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Remedio en S. Francisco.

Imp. de M. Parpal.

LA MAQUINISTA NAVAL

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Para cumplir lo preceptuado en el Art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta General ordinaria, para el día 25 del actual á las once y media de la mañana, en las oficinas de la misma (S. Roque, 18).

SUBASTA

A voluntad de sus dueños se venderán en pública subasta el día 3 de Noviembre próximo en el almacén núm. 47 del Andén de Poniente, varios efectos procedentes de la explotación del vapor naufrago Liffey, cuyo inventario está de manifiesto en los talleres de maquinaria de los Sres. Parpal Hermanos en el citado andén.

Los indicados efectos en su mayoría, son: Cabos de caniquén, cáñamo, coco, y alambre, motonerías, herramientas, algunos metales y otros efectos.—Mahon 22 Octubre 1903.—Gregorio Fementías.

LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosivos

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona. (Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario.—Sr. D. José M.º de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país, por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de PTAS. 955 921 720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de PTAS. 6 977 797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado, sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

Sub-Director en la Isla de Menorca: D. Pascual José Hernández Deyá, 7, Mahón.

ACEITES SUPERIORES

SE VENDEN EN LA FÁBRICA DE PASTAS PARA SOPA DE
LORENZO ROTGER CLOQUELLS

Clase corriente 1.º á Ptas.	1'20 litro	— 4 litros	4'75
Mallorca superior	" " 1'40	" — 4 "	5'25
Mallorca extra	" " 1'60	" — 4 "	6'00

ROSARIO 4 3—3

OPERARIAS

En el almacén de la Rampa de la Abundancia núm. 10, se admiten buenas operarias para la fabricación de cajas de cartón. Se dará buen jornal.

ACEITES PUROS DE OLIVA

SE VENDEN EN

LA COLONIAL

DE
JOSÉ RIUDAVETS

PLAZA DEL CARMEN 13.—MAHÓN

ACEITE SUPERIOR	á pesetas 1'20 litro
IDEM EXTRA IDEM	" " 1'40 "
IDEM IDEM FINO	" " 1'60 "
IDEM IDEM IDEM	" " 1'80 "
IDEM VIRGEN	" " 2'00 "

"EL FÉNIX AGRÍCOLA"

Sociedad de seguros mutuos, reunidos á cotización fija, constituida con arreglo á las leyes vigentes

Dirección general Fuencarral, 67.—Madrid

Sucursal de Cataluña é Islas Baleares, Merced 3 ent.º—Barcelona

Seguros contra incendios de las cosechas, contra el pedrisco y la helada.

VIDA Y ACCIDENTES DEL GANADO

Delegado en la Isla de Menorca: D. Pascual José Hernández, calle Deyá, núm. 7.—Mahon.

SUBASTA

A voluntad de su dueño se venderán en pública subasta en el «Despacho judicial y administrativo» (Nueva 17 y 19) el día 25 del actual, á las 11 de su mañana, las fincas siguientes:

Un vergel sito en el llano de S. Juan, con una pieza separada que es en junto de 11 barcillas semilla de cáñamo, teniendo ademas casa, cuadra y noria.

Otro id. en id. á la izquierda del camino de la pirámide de 8 barcillas semilla de cáñamo; tiene viña, casa, cuadra, noria y una fuente para el riego. A dicho vergel van unidos; seis campillos tierra seco de cabida de 2 cuarteras con boyera, pajar, cisterna y era para trillar; 14 campillos de 3 cuarteras sembradío; varios huertecitos de 4 almudes de cabida, 5 cercados de 8 barcillas de cabida situados en las Rocas Llisas; 4 campillos en la Alqueria cremada de cabida de 4 barcillas y 5 campillos en el camino que de la Dragonera conduce al plá de S. Juan, de 6 barcillas sembradío.

PARA VENDER

Lo están las fincas siguientes:
Una casa en la calle de los Frailes, núm. 42.
Otra en la calle del Sol, núms. 35 y 37.
Otra en la del Carmen, núms. 52 y 54.
Otra en la de Santa Cecilia, núm. 4.
Un almacén en la Rampa de la Abundancia, núm. 7.
Y otro almacén en el Andén de Levante, núm. 15.
Se informará en esta imprenta.

Impermeables «NEPTUNO»

A LA MEDIDA

CLASES Y PRECIOS SIN COMPETENCIA

Representante en Menorca; D. JUAN T. VIDAL.

Doctor Orfila, 10.—MAHON.

Para vender

Lo está un motor á gas de un caballo de fuerza, en muy buenas condiciones y estado. Se vende por tenerlo que cambiar por uno de mas fuerza.

Para informes, en el almacén de los Sres. Morro, Anglada y C.º, calle de Prieto y Caules, número 147, Mahón.